

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

DIAGNOSTICO DE BRECHAS DE LA FUNCION TRANSPORTES Y COMUNICACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION
MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES



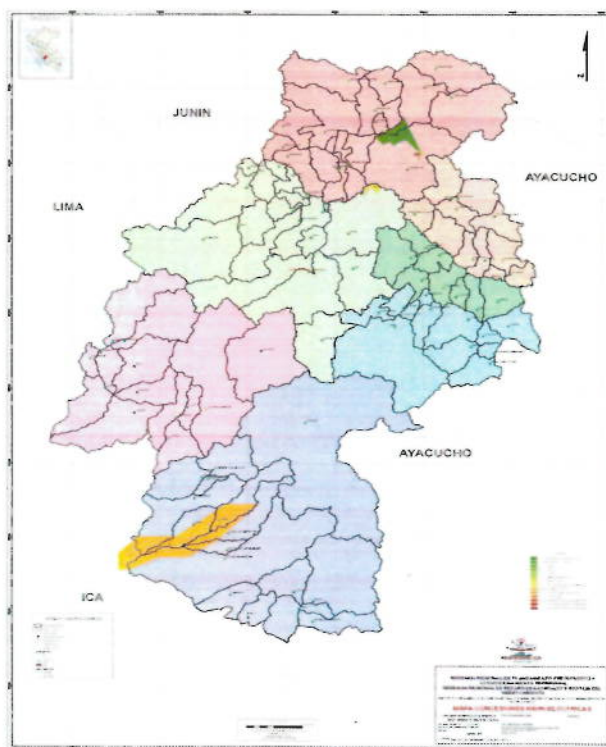
MARZO - 2019



ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LOS INDICADORES DE BRECHA IDENTIFICADOS

a. Ubicación Geográfica:

Huancavelica, se encuentra ubicado en la sierra sur del Perú, abarcando una superficie de 22, 131.47 km², que representa el 1.7 por ciento del territorio nacional. Limita por el norte con Junín, por el este con Ayacucho, por el sur con Ica y Ayacucho, y por el oeste con Ica y Lima. Política y administrativamente, Huancavelica está constituida por 7 provincias y 100 distritos, siendo su capital la ciudad de Huancavelica.



El Gobierno Regional Huancavelica, es un nivel de gobierno subnacional, cuyas funciones y competencias se hallan enmarcadas en la Ley Orgánica de gobiernos regionales y dispositivos legales que ordenan el quehacer del estado, por ello si bien su espacio de trabajo, cubre todo ámbito departamental, en lo que corresponde al sector de Transportes su quehacer en infraestructura vial recoge necesariamente lo establecido por el DECRETO SUPREMO N° 017-2007-MTC que ha jerarquizado las vías (Red Vial Nacional, Red Vial Departamental y Red Vial Vecinal) además de designar a sus autoridades competentes, **correspondiendo a los gobiernos regionales la atención de la Red Vial Departamental**, sin embargo en el tema de comunicaciones, específicamente Telefonía e Internet no existe limitación de tal naturaleza.



Por tanto, dada la naturaleza de las vías, los indicadores de brecha tienen un corte departamental, en tanto que para el caso de comunicaciones se ha tomado como referencia el indicador nacional por razones que se menciona en el literal “c”.

b. Indicadores de Brecha

FUNCIÓN TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		
N°	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA	VALOR DEL INDICADOR DE BRECHA
01	Porcentaje de la Red Vial Departamental <u>no pavimentada</u> con Inadecuados Niveles de Servicio.	88.30%
02	Porcentaje de la Red Vial Departamental por pavimentar	100%
03 *	Localidades con 100 o más habitantes sin cobertura del servicio de telefonía móvil	32.00%
04 *	Localidades con al menos una entidad pública sin cobertura del servicio de acceso a internet fijo	95%

c. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE BRECHA PREVIAMENTE RECOPIRADOS

Los indicadores de brecha determinados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), constituyen indicadores que, en el marco de la responsabilidad de velar por la red vial departamental, permite conocer el grado de cumplimiento de esta responsabilidad que constituye en general el **servicio de transitabilidad** de los usuarios de vehículos de carga y pasajero.

Las carreteras constituyen las venas del desarrollo por cuanto inciden directamente en el costo y tiempo de transporte y como tal en la competitividad regional, pero también tiene incidencia social, por cuanto facilita el cumplimiento de actividades de las instituciones públicas, básicamente referencia y contrarreferencia, distribución de ayuda social, etc.

A la luz de los indicadores de brecha obtenidos como el: **“Porcentaje de la Red Vial Departamental no pavimentada con Inadecuados Niveles de Servicio”** que ha sido calculado en **88.30%**, evidencia con suma claridad, el abandono y como tal una enorme brecha por atender y peor aún, en el indicador de brecha **“Porcentaje de la Red Vial Departamental por pavimentar”** calculado en **100%**, que en adelante debe obligar al Gobierno Regional Huancavelica de manera prioritaria a **retomar sus funciones y competencia en materia de Transportes**, hasta hoy soslayadas.

En el caso de los indicadores de brecha del Sector Comunicaciones, se hace necesario primeramente levantar información detallada de los centros poblados con poblaciones mayores a 100 habitantes que carecen del servicio de telefonía Móvil,



así como identificar las localidades con al menos una entidad pública sin cobertura del servicio de acceso a internet fijo, para que sean intervenidos a través del Gobierno Regional o a través del propio MTC mediante el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (FITEL).

Cabe señalar también sobre los indicadores del Sector Transportes y Comunicaciones que por su naturaleza transversal complementa indicadores de otros sectores, así en el caso de Educación el logro de sus Indicadores de calidad (Básicamente de mejoramiento de la infraestructura) inclusive de cobertura serán más accesibles, en la medida que los indicadores de brecha arriba indicados sean óptimos. Es igualmente resulta evidente su complementariedad con otros sectores como Salud, Trismo, Minería, Agricultura, Produce por su carácter transversal.

Finalmente cabe señalar que en el caso de **infraestructura vial** (red departamental) no resulta pertinente determinar indicadores de brecha a nivel de distritos y provincias como si podría serlo en el caso del Sector Comunicaciones, sin embargo en este último caso una restricción para no haberlo realizado y como ya fue dicho, ha sido la falta de **información de los centros poblados** que carecen de los servicios de telefonía móvil, y de Localidades con al menos una entidad pública sin cobertura del servicio de acceso a internet fijo.

RESUMEN DIAGNOSTICO DE BRECHAS – TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

La elaboración del diagnóstico de brechas de Transportes y Comunicaciones para la programación multianual 2020 – 2022, del Gobierno regional Huancavelica, que permite determinar su situación, exige cumplir con las siguientes características:

- ✓ Tratarse de un Índice de Brecha **aprobado por el Sector**,
- ✓ Que el Gobierno Regional tenga **competencia** para realizar intervenciones asociadas a dicho indicador de brecha,
- ✓ Que el índice de brecha cuente con un grado de desagregación (valores numéricos) compatible con el ámbito territorial respectivo.

El Ministerio de transportes ha identificado **32 brechas** en materia de transportes y comunicaciones, sin embargo, tomando en cuenta Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Decreto Supremo N°013-93-TCC, Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones (FITEL), Artículo 23° de la Ley N° 29951 (FONIE) y DECRETO SUPREMO N° 017-2007-MTC, que jerarquiza las vías en tres redes viales: Red Vial Nacional, Red Vial Departamental y Red Vial Vecinal o Rural, así como **AUTORIDADES COMPETENTES**”, “6.2. ...

b. Los Gobiernos Regionales, a cargo de su respectiva Red Vial Departamental o Regional.”



Se ha determinado como brechas que corresponde a nuestro nivel de Gobierno los siguientes:

i. **Red Vial Departamental No Pavimentada con Inadecuados Niveles de Servicio:**

Según el clasificador de rutas del sistema nacional de carreteras¹⁶ (SINAC), la red vial del departamento de Huancavelica está conformada por 33 rutas, que van del HV-100 al HV-132, de las cuales **solo una vía califica como vía de segunda clase**, (HV -112 que une HUCA – Yauli y se proyecta a Paucara), tres vías departamentales como tercera clase y las restantes veintinueve vías solo clasificaron en la categoría de **trocha**, el cual equivaldría al **87.88%** del total de vías departamentales. La red vial **no pavimentada**, tiene una longitud de 2,015.93 Km que es prácticamente el 100% de la red vial, pues solo unos pequeños tramos que forman parte del caso urbano tienen pavimento (Caso Yauli, Acraquia, etc).

Respecto al mantenimiento de las vías es bueno precisar que prácticamente solo se realiza el mantenimiento rutinario, siendo marginal el mantenimiento periódico, por lo que más **del 88%** esto es **1,785.01 kilómetros** de la red vial departamental **se encuentra en inadecuadas condiciones y solo la carretera HV -108** Emp. PE-26B (Lircay)-Huayllay grande-Callanmarca-Huanca Huanca-Congalla- Emp. PE-26B (Seclla), en buenas condiciones.

Complementando lo manifestado líneas arriba tenemos que:

- a. En el periodo 2009 – 2012 la Función Transportes tuvo un PIM de S/ 190,144,409.00 sin embargo para las carreteras departamentales solo se destinó **3.06 %** de este presupuesto
- b. En el periodo 2013 – 2015 la Función Transportes tuvo un PIM de S/ 194,553,63.00 sin embargo para las carreteras departamentales solo se destinó **48.40%** de este presupuesto
- c. Finalmente en el periodo 2016 – 2018 la Función Transportes tuvo un PIM de S/ 153,976,952.00 sin embargo para las carreteras departamentales solo se destinó **14.94%** de este presupuesto

Es decir los recursos de la Función Transportes prácticamente todo el tiempo y a la luz de la información obtenida de los últimos 10 años fueron destinados a acciones y vías no acordes a su competencia.

¹ Decreto supremo N°011-2016-MTC



Respecto al indicador de brecha tenemos;

Porcentaje de la Red Vial Departamental no pavimentada con Inadecuados Niveles de Servicio.

$$\% \text{ de la RVD NO Pavimentada con Inadecuados Niveles de Servicios} = \left[1 - \frac{\# \text{ de Km. de RVD no Pavimentada con Adecsado Nivel de Servicio}}{\# \text{ de Km. de RVD NO Pavimentada}} \right] \times 100\%$$

Remplazando datos en el indicador 1 tenemos:

$$=+(1-236.42/2021.43)*100 \quad 88.30\%$$

Es decir, la brecha de la red vial de la red departamental no pavimentada con inadecuados niveles de servicio del departamento de Huancavelica es de 88.3%, un elevadísimo porcentaje respecto a la red vial total.

ii. **Brecha Red Vial Departamental por pavimentar:**

Como fue señalado según la información prácticamente nunca se ha tenido intervención en el tiempo consecuentemente su **indicador es:**

Porcentaje de la Red Vial Departamental por pavimentar

$$\% \text{ de la RVD por pavimentar} = \left[1 - \frac{\# \text{ de Km. de RVD Pavimentada}}{\# \text{ de Km. de RVD Total Existente}} \right] \times 100\%$$

Remplazando datos en el indicador 2 tenemos:

$$=+(1-0/2021.43)*100 \quad 100.00\%$$

El indicador de brecha para Huancavelica es del 100% lo que refleja la realidad señalada en el diagnóstico de brechas.

Brecha de Comunicaciones (Telefonía Movil e Internet - Sector Transportes)

En Huancavelica existen según el Censo 2017 un total de 6,671 centros poblados sin embargo no se cuenta con información oficial o confiable sobre su acceso a la telefonía, lo que impide su estimación.

iii) Brecha de Telefonía Móvil identificada por el Sector:



Localidades con 100 o más habitantes sin cobertura del servicio de telefonía móvil

Indicador de brecha:

$$\text{Porcentaje de localidades con población de al menos 100 habitantes sin cobertura del servicio de telefonía móvil} = \left(1 - \frac{\text{Número de localidades con población de al menos 100 habitantes con cobertura del servicio de telefonía móvil}}{\text{Número total de localidades a nivel nacional con población de al menos 100 habitantes}} \right) \times 100$$

Dada las limitaciones de información para determinar el indicador de brecha, conforme lo disponen los lineamientos se ha tomado como referencia la **brecha de nivel nacional estimada por el sector en 31.00%**.

iv) Brecha de acceso de Internet de entidad pública identificada por el Sector:

Al igual que en el acceso a la telefonía no se cuenta con información oficial o confiable sobre el acceso de internet con al menos una entidad pública sin cobertura del servicio de acceso a internet fijo; siendo por tanto la brecha identificada por el sector:

Localidades con al menos una entidad pública sin cobertura del servicio de acceso a internet fijo

Indicador de brecha:

$$\text{Porcentaje de localidades con al menos una entidad pública sin cobertura del servicio de acceso a internet fijo} = \left(1 - \frac{\text{Número de localidades con al menos una entidad pública con cobertura del servicio de acceso a internet fijo}}{\text{Número total de localidades a nivel nacional con al menos una entidad pública}} \right) \times 100$$

Por tanto, ante la falta de información que limita la estimación del indicador de brecha es pertinente tomar el **indicador de brecha de nivel nacional estimado por el MTC. es de 95%**.

Respecto a la necesidad de intervenir en reducir brechas de telefonía e internet, cabe señalar que si bien ante la ausencia del sector privado existe la posibilidad de intervención desde el Gobierno Regional que tiene competencia, es innegable sin embargo que el tema de sostenibilidad se torna crucial en estos proyectos por cuanto debe existir una empresa operadora que se ocupe de su operatividad y que en contraprestación buscara rentabilidad y de no tenerla buscara un subsidio por el estado para seguir operando. En este sentido **resulta más realista dejar en manos de FITEL (Fondo de Inversión en Telecomunicaciones adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones)** que es un Fondo destinado exclusivamente a formular y financiar proyectos para la provisión de servicios de telecomunicaciones en áreas rurales de preferente interés social y que cuenta con recursos para



subvencionar la Operación y Mantenimiento en sus primeros años, a diferencia de los gobiernos regionales que no cuentan con dichos recursos; siendo también **otra posibilidad FONIE** (Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales del MIDIS), creado para financiar la elaboración de estudios de Pre inversión, ejecución de proyectos de inversión pública, y/o mantenimiento, presentados por los Gobiernos Regionales, Locales, el propio Sector o las personas jurídicas privadas; para la ejecución de infraestructura de agua y saneamiento, electrificación, telecomunicaciones y caminos vecinales y de herradura

Brecha de Infraestructura Aeroportuaria

Actualmente Huancavelica, juntamente con Cerro de Pasco, son los únicos departamentos que carecen de este servicio y que una evidencia de esta situación es que en los indicadores de brecha del sector señala expresamente lo siguiente:

“el indicador busca medir el cierre de la brecha del servicio aeroportuario en localidades donde se ha identificado dicho servicio... **para el cierre de esta brecha se construirán nuevos aeródromos**”. **“Total de localidades que requieren el servicio aeroportuario 7 (Soplin Vargas, San Lorenzo, Chinchero, Yurimaguas, Oxapampa, Huancavelica, Leoncio Prado Huanuco)”**

En relación a los aeródromos, el servicio público identificado por sector Transportes, es de:

Servicio Aeroportuario de Pasajero y carga, por tanto, la brecha ligada al servicio es:

Brecha: Aeródromo por Implementar

En tanto que el indicador determinado por el sector es:

$$\text{Porcentaje de Aeródromos nuevos por implementar} = 1 - \frac{ANI}{ANR} \times 100 \%$$

Remplazando tenemos;

$$\text{Porcentaje de Aeródromos nuevos por implementar} = 1 - (0/1) \times 100 = 100\%$$

Es necesario tener en cuenta que la variable aeródromos requeridos, lo define la Dirección General de Aeronautica Civil (DGAC), tomando en consideración información y requerimientos de los Concesionarios, CORPAC, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

